



Participación en  
Juntas de Accionistas,  
Asambleas de Aportantes  
y Juntas de Tenedores de Bonos

Enero a marzo de 2022

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**  
**AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN**

**1. Asistencia**

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 36.185.463 cuotas, que corresponden al 75,90% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 15.636.121 cuotas.

**2. Desarrollo de la Asamblea**

a) Reemplazo del auditor externo del Fondo:

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor externo del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 90,1% de los votos presentes.

La votación de AFP Cuprum se basó en que se elimina la necesidad de reprocesar la cuota del Fondo, lo que puede generar transferencias de riqueza entre los aportantes.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**  
**FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA**

**1. Asistencia**

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 1.333.171 cuotas, que corresponden al 99,85% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 56.203 cuotas.

**2. Desarrollo de la Asamblea**

- a) Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo y en caso de aprobarse esta prórroga, aprobar la mantención del liquidador, así como sus atribuciones y deberes, en caso de ser necesario

Al efecto, se recordó a los señores aportantes, que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 7 de agosto de 2020 se acordó, entre otras materias, la disolución y liquidación del Fondo, así como su procedimiento, plazo y liquidador. En dicha Asamblea se acordó que la liquidación del Fondo fuese practicada por la Administradora y que el proceso de liquidación fuese llevado a cabo en un plazo que finalizara a más tardar dentro de 18 meses contados desde la fecha de dicha Asamblea, es decir, a más tardar el 27 de febrero de 2022. En consideración a lo anterior y a que aún existían inversiones del Fondo en proceso de liquidación, se propuso a los señores aportantes prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2022. Además, se propuso a los señores Aportantes mantener a la Administradora así como todas las atribuciones y deberes con que ésta contaba para efectos de llevar a cabo la liquidación del Fondo, modificando únicamente el monto de la remuneración a la que tenía derecho a percibir por el desempeño de sus funciones como liquidador, el cual actualmente consideraba una remuneración fija de un 0,595% anual, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido, calculado sobre el valor del Fondo conforme este término se define en su Reglamento Interno. Al efecto, se propuso disminuir la remuneración fija de administración a un 0,4165% anual, IVA incluido, calculada sobre el valor del Fondo, modificación que se propuso hacer efectiva a partir del día 27 de febrero de 2022.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que el calendario de liquidación propuesto para este año es razonable al igual que la baja en comisión.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**  
**BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**

**1. Asistencia**

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 58.047 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 15.005 cuotas.

**2. Desarrollo de la Asamblea**

- a) Revisar la propuesta recibida por BTG sobre la compra de su participación en Southern Cross Latin America Private Equity Fund II, L.P.

La Administradora informó que el 20 de enero del 2022 recibió una oferta de transferencia de interés relativa a la inversión subyacente de BTG Pactual Private Equity Fondo de Inversión donde el General Partner del fondo ofreció comprar la participación de BTG. Se hizo notar que el fondo subyacente Southern Cross II comenzó en 2002 y el valor de su cartera es cero. Quedan dos activos:

- i. EAC (Explore Acquisition Corporation): dueño indirecto de CGC, inversión que fue vendida por el fondo. Continúa la relación con EAC como tercero, dado que es testigo de un proceso legal en Argentina. Actualmente el valor de EAC es cero.
- ii. Campanario: pidió la quiebra durante el año 2012, por lo que el valor de la compañía actualmente también es cero.

El General Partner no espera futuras distribuciones del Fondo. El traspaso de los intereses se haría por el valor nominal de USD 1. Esta venta permite la liquidación final de BTG Pactual Private Equity Fondo de Inversión y las sociedades relacionadas. La Administradora transmitió su intención de aceptar la oferta.

Dado que se trató de una asamblea informativa, no hubo materias sometidas a voto.

AFP Cuprum considera que la venta es positiva para los aportantes del fondo dado que la cartera está hace años valorizada en cero, no se espera distribuciones de esta, y desarmar el vehículo local permite ahorrar los gastos asociados a su existencia.

**JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS**  
**SODIMAC S.A. SERIE K**

**1. Asistencia**

La JUNTA de TENEDORES de BONOS contó con la presencia de 519.500 UF nominales, que corresponden al 34.63% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra, con 273.500 UF nominales.

**2. Desarrollo de la Junta**

- a) Esta Junta de Tenedores de Bonos tuvo un carácter informativo, sin votaciones.
- b) El objetivo de la Junta fue informar a los referidos tenedores de Bonos de la opción de rescate anticipado voluntario en virtud de la verificación de la Causal de Pago Anticipado prevista en el Contrato de Emisión.
- c) La Cláusula de prepago fue gatillada de acuerdo a lo indicado en la cláusula séptima número dos del Contrato de Emisión, que estipula que si durante la vigencia de los Bonos emitidos con cargo a la línea el Emisor dejare de mantener los Activos Esenciales, definidos como tales en el propio Contrato de Emisión, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores.
- d) Con fecha 22 de diciembre de 2021 hemos recibido por parte del Emisor una carta indicando que ha dejado de ser titular de la marca “Sodimac” registrada en las clases 2, 6, 7, 8, 11, 19, 20, 21, 22 y 27, la cual está definida como “Activos Esenciales” en el Contrato de Emisión. Lo anterior, se produjo con ocasión de la división de dicha sociedad que se acordó mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de noviembre de 2021, cuya acta se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel con la misma fecha. En virtud de la referida división, la marca “Sodimac” fue asignada a la sociedad que surgió de la misma, denominada Inversiones Sodimac Limitada, la cual ha sido absorbida a su vez con fecha 22 de diciembre de 2021 por Falabella S.A.
- e) En consecuencia, los Tenedores de Bonos, deberán manifestar su decisión de ejercer dicha opción en el plazo y forma establecidos en el Contrato de Emisión de manera

individual, no estando sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en la ley y en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión. El ejercicio de la Opción de Prepago, según este término se define en el Contrato de Emisión, será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los bonos de que el Tenedor de Bonos es titular.

- f) En virtud de la Opción de Prepago, el Emisor debe pagar, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Emisión, a cada tenedor de la serie K que se haya acogido a dicha opción, el pago de una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sean titulares, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado.
- g) Los tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Prepago dentro de los treinta días contados desde la celebración de la presente Junta (plazo de ejercicio de la opción), hayan o no asistido, y deberán comunicar al Representante de Tenedores de Bonos dicha aceptación mediante carta de aceptación enviada al mail [clarrain@bancochile.cl](mailto:clarrain@bancochile.cl), acompañando poderes otorgados por escritura pública de quien suscribe dicha aceptación, certificado de posición actualizado y contacto operativo para perfeccionar el rescate en la fecha de pago. El proceso de Transferencia se realizará mediante la modalidad “transferencia/traspaso” (DVP).

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO DE CHILE**

**1. Asistencia**

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 86.876.788.829 acciones, que corresponden al 85,49 % de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 674.700.999 acciones.

**2. Desarrollo de la Junta**

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondiente al ejercicio 2021.

AFP Cuprum aprueba la memoria, Balance General y Estado de Resultados y el Informe de Auditores Externos de la empresa.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2019 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- b) Propuesta Reparto Dividendos.

Se propone deducir y retener la utilidad líquida del ejercicio, un monto equivalente a la corrección del valor del capital pagado y reservas de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021, ascendente a la suma de \$253.093.655.744, que se agregará a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Del saldo resultante, distribuir en forma de dividendo un \$5,34393608948 por acción.

AFP Cuprum aprueba la propuesta de reparto de dividendos.

La Junta aprueba el reparto de dividendos.

La votación de AFP Cuprum, se fundamenta en que se considera que el banco tiene un buen nivel de capitalización con un Capital Tier 1 de 12,96% a diciembre 2021, adecuado para repartir el 68% de utilidades o incluso más, manteniéndose muy por sobre el requerimiento regulatorio.

c) Propuesta de Remuneración del Directorio.

Se propone que la remuneración del directorio sea de 162 UF mensuales para los directores, y la suma de 486 UF para el presidente y vicepresidente, cada uno de los miembros adicionalmente recibirá 41 UF por cada sesión de directorio que asista (el presidente o quien presida recibirá el doble), y adicionalmente el presidente de la sociedad tendrá por el ejercicio 2021 un incentivo de UF 12.762, sujeto a que en el periodo anual el Banco de Chile cumpla con el plan de resultados (corresponderá al Comité de Directores y Auditoría establecer el grado de cumplimiento de este).

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para una compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

d) Propuesta de Remuneración del Comité de Directores y Auditoría y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.

Para la remuneración del comité de directores y Auditoría se propone que sea de 55 UF por sesión, con un máximo de una sesión remunerada al mes y con un máximo de 6 sesiones extraordinarias en el periodo de vigencia, el director que presida percibirá el doble. Adicionalmente se acordó mantener el presupuesto para gastos de funcionamiento de UF 4.000 anuales.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración y gastos del Comité de Directores y Auditoría

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para una compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

e) Propuesta de Designación de Auditores Externos.

El directorio propone mantener a Ernst & Young (EY) como auditor para el año 2022.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a EY como auditores externos.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que EY cumple con los criterios internos establecidos por esta Administradora, además de encontrarse en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

- f) Propuesta de Ratificación de Evaluadores Privados de Riesgo.

El directorio propone a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada durante el año 2022.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de clasificadoras de riesgo.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que cumplen con los criterios internos de esta Administradora, y se encuentra en el listado de clasificadoras de riesgo autorizadas por la CMF.

- g) El Directorio en Sesión N° BCH 2.941 de 11 de marzo de 2021 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que el Banco de Chile no se acoja al régimen tributario opcional y transitorio, previsto en Ley N° 21.210 de 24 de febrero de 2020, para las rentas que se encontraban acumuladas en el Fondo de Utilidades Tributables (FUT) al 31 de diciembre de 2016. Si una empresa se acoge a esta ley, distintos accionistas (dependiendo de su situación tributaria) pueden salir perjudicados o beneficiados. Esto porque si la empresa (Banco de Chile), se acoge a este régimen especial, tendría que pagar un impuesto del 30% adelantado de toda la utilidad retenida y acumulada en el FUT. Es decir, con una base de accionistas diversa, hay inversionistas que están afectos a una tasa de impuestos menor y los estaría perjudicando. Dado ello, el directorio acordó no acogerse a este régimen y presentarlo a la junta para ser transparentes con los accionistas (normalmente las compañías lo revisan en sesión de directorio y no se comunica en junta ordinaria). Decidieron que es prudente presentarlo y hacerlo conocido a los accionistas.

AFP Cuprum votó a favor de no acogerse al régimen tributario opcional y transitorio, previsto en Ley N° 21.210 de 24 de febrero de 2020 descrito anteriormente.

La Junta aprueba la opción de no acogerse al régimen anterior.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que, si la empresa se acoge a esta ley, distintos accionistas (dependiendo de su situación tributaria) pueden salir perjudicados o beneficiados. Esto porque si la empresa (Banco de Chile), se acoge a este régimen especial, tendría que pagar un impuesto del 30% adelantado de toda la utilidad retenida y acumulada en el FUT. Es decir, con una base de accionistas diversa, hay inversionistas que están afectos

a una tasa de impuestos menor y los estaría perjudicando, dentro de los cuales se encontrarían los fondos de pensiones.

**JUNTA DE TENEDORES DE BONOS**  
**GRUPO SECURITY serie L S.A.**

**1. Asistencia**

La JUNTA de TENEDORES de BONOS contó con la presencia de 2.501.500 UF nominales, que corresponden al 97.80% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 155.000 UF nominales.

**2. Desarrollo de la Junta**

- a) Modificar el contrato de Emisión con el objetivo de actualizar la metodología de medición del nivel de endeudamiento del Grupo Security, manteniendo el límite actual en 0.4x. Al respecto, se informó que la metodología actual arrastraba problemas de medición desde la adopción de IFRS en 2010.

El cambio busca mantener el nivel de endeudamiento financiero neto no superior a 0.4X.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada por los asistentes a la Junta.

Considerando que la homologación del covenant no incorpora un deterioro financiero debido a que la holgura que se genera para un mayor endeudamiento es marginal decidimos aprobar la propuesta de la compañía que contaba con una compensación 15 bps.

Santiago, 25 de marzo de 2022

**JUNTA DE TENEDORES DE BONOS**  
**GRUPO SECURITY serie M S.A.**

**1. Asistencia**

La Junta de Tenedores de Bonos contó con la presencia de 930.000 UF nominales, que corresponden al 100% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 60.000 UF nominales.

**2. Desarrollo de la Junta**

- a) Modificar el contrato de Emisión con el objetivo de actualizar la metodología de medición del nivel de endeudamiento del Grupo Security, manteniendo el límite actual en 0.4x. Al respecto, se informó que la metodología actual arrastraba problemas de medición desde la adopción de IFRS en 2010.

El cambio busca mantener el nivel de endeudamiento financiero neto no superior a 0.4X

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada por los asistentes a la Junta.

Considerando que la homologación del covenant no incorpora un deterioro financiero debido a que la holgura que se genera para un mayor endeudamiento es marginal decidimos aprobar la propuesta de la compañía que contaba con una compensación 15 bps.

**Cuprum**afp

Una compañía  Principal®